

DECRETO N° 1752

TEMUCO,

VISTOS: 09 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 480 del 14/03/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2303 hasta el 04/04/2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/03/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 26/03/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **falta de regularización** y le otorga plazo **hasta de un año**, para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 04/03/2013.-</b>
Rol	: 7-2303
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 454.000
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: SAN GUILLERMO 879
Nombre Del Contribuyente	: CONSTRUCTORA CAMPOS Y PEREZ LIMITADA
Rut	: 76160057-5
Dirección Particular	: SAN GUILLERMO 897
Rol Avalúo	: 1485 -170

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DIRECTOR**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

526264